

Xareño y Villaseñor, Alfonso

Titulos, ejercicios de letras, y actos positivos del doctor ... Alfonso Xareño y Villaseñor, opositor que es à las Cathedras de Canones, y Leyes de esta Universidad ...

[Alcalá de Henares] : [s.n.], [1767].

Vol. encuadernado con 86 obras

Signatura: FEV-AV-G-00016 (49)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente



TITULOS, EJERCICIOS DE LETRAS, Y ACTOS
positivos del Doctor Don Alfonso Xareño y Villaseñor, Opositor que es
à las Cathedras de Canones, y Leyes de esta Universidad, y Abogado
de los Reales Consejos.



ON Luis de Haro y Cisneros, Secretario de la Universidad, y Estudio General de la Ciudad de Alcalà de Henares, certifico: Que el Doctor Don Alfonso Xareño y Villaseñor, Opositor que es à las Cathedras de Canones, y Leyes de esta Universidad; tiene en las Universidades de Osma, y esta de Alcalà los años de Estudios mayores, Grados, y Ejercicios de letras siguientes.

Grado de Bachillèr en Leyes año de 1732.

Consta, que en la Universidad de Osma recibió el Grado de Bachillèr en la Facultad de Leyes, *cursum suis peractis*, en el dia 13. del mes de Septiembre del año passado de 1732. con el que se incorporò en esta Universidad de Alcalà en 27. de Febrero de 1750. y de dicho Grado parece empezó à cursar Estudios mayores el curso, y año de 1727.

Bachillèr, Licenciado, y Doctor por esta Universidad.

Asimismo consta, que el susodicho tiene recibidos en esta Universidad los Grados de Bachillèr, Licenciado, y Doctor en la Facultad de Sagrados Canones: El de Bachillèr le recibió en 27. de Febrero de 1750. el de Licenciado en el dia 28. de Junio de 1752. para el que hizo los Ejercicios que se requieren, como fueron defender en la Universidad un Acto publico de una materia Canonica, en el que fue arguido por tres Graduados de Doctores; y despues, para el examen secreto, se le dieron puntos rigurosos en las Decretales, y de el punto que eligió de los tres que le tocaron por suerte, por el Cancelario de esta Universidad se le señaló un capitulo, de el que leyò una hora, y despues fue arguido, y replicado por los Graduados de dicha Facultad, quienes le aprobaron todos sus Ejercicios *Nemine discrepante*; y el de Doctor le recibió en 10. de Septiembre de dicho año.

Explicaciones de Extraordinario.

Consta, que ha explicado de Extraordinario en esta Universidad exponiendo las Leyes Patrias del Libro primero de la Instituta desde el dia 12. de Enero de 1753. hasta fin de Abril de dicho año.

Substitucion de Cathedra.

Asimismo consta, que ha substituido en esta Universidad la Cathedra del Libro primero de Instituta *pro Universitate* desde 2. de Marzo de 1753. hasta fin de Octubre de dicho año.

Con-

Consiliario de la Universidad el año de 1754.

Afsimifmo consta, que en 15. dias de el mes de Octubre de 1754. fue nombrado Consiliario de esta Universidad correspondiente à la Facultad de Canones para el curso de San Lucas de 1754. à San Lucas de 1755.

Argumentos.

Afsimifmo ha arguido lo que ha que se graduò de Doctòr en las Publicas, y Secretas de los que se han graduado en esta Universidad, y en los Actos de Conclusiones siempre que se le ha ofrecido, y le han reparado argumento.

Affessor de la Universidad.

Consta, que en el Claustro pleno de esta Universidad celebrado en el dia 30. del mes de Marzo de 1767. fue nombrado Affessor de esta Universidad.

Lecciones de oposicion 11.

Afsimifmo consta, que como Opositor que es à las Cathedras de Canones, y Leyes de esta Universidad, ha leído diez veces de oposicion à ellas, todas con puntos rigurosos de veinte y quatro horas que se le dieron, y en cada vez leyò por espacio de una hora; que con la que hizo para graduarse de Licenciado, son once lecciones de oposicion las que tiene leídas.

Abogado de los Reales Consejos año de 1737.

Afsimifmo certifico, que por una Certificacion que el susodicho me ha exhibido, firmada de Don Miguèl Fernandez Munilla, su fecha en Madrid à 16. de Marzo de 1737. consta, que el dicho Doctòr Don Alfonso Xareño, en el dia 2. del mes de Marzo de 1737. por los Señores del Real, y Supremo Consejo de Castilla, fue recibido, y aprobado para Abogado de los Reales Consejos, y Tribunales de la Corte de Madrid, y en todos los demàs Tribunales, y Juzgados de estos Reynos, y Señorios, el qual hizo el juramento, y solemnidad, que en tal caso se acostumbra: la qual dicha Certificacion vi, reconocì, y bolvi à entregar à el susodicho.

Abogado con Estudio abierto en esta Ciudad desde el año de 1739.

Afsimifmo certifico, que por Testimonio signado, y firmado de Agustín Fernandez de la Cueva, Notario publico, y Oficial mayor que ha sido de la Audiencia Arzobispal de esta Ciudad de Alcalà de Henares, su fecha en 2. de Mayo de 1739. consta, que el Doctòr Don Alfonso Xareño, Abogado de los Reales Consejos, y Vecino de esta dicha Ciudad, se halla con Estudio abierto, y que està actualmente despachando para los Tribunales Eclesiasticos, y Seculares de esta Ciudad, y para fuera de ella publicamente, con su Casa puesta en la Calle que llaman de los Escritorios. Y afsimifmo consta por Testimonios signados, y firmados del

del dicho Don Agustín Fernandez de la Cueva, y Juan Antonio Braojos, Procuradores actuales de las Audiencias Arzobispales, y Eclesiástica, y Secular de esta Ciudad de Alcalà de Henares; Notarios publicos, y Apolíticos de ella, que al dicho Doctor Don Alfonso Xareño le han visto, y reconocido vivir en la Casa, que al presente habita en la Calle de los Escritorios desde el año de 1739. con Estudio abierto, despachando publicamente, así para todos los Tribunales de esta Ciudad, como los de fuera de ella, quantos Pleytos, y Causas se le han llevado para alegar, y en Assessoria, y à ellos como Procuradores de las Audiencias Escolásticas del Señor Vicario General, de Rentas Decimales, y de las Seculares, Señor Corregidor, y Señor Superintendente de Rentas Reales les ha despachado, y despacha à los demàs Procuradores quantos Pleytos se le han llevado, y llevan à su Estudio.

Academico de Santa Maria de Regla.

Consta por Certificacion del Licenciado Don Lorenzo Gomez, Vice-Secretario de la Academia de publicos Professores de Santa Maria de Regla, que el dicho Doctor Don Alfonso Xareño, en 21. de Noviembre de 1752. fue admitido por Professor de dicha Academia, con la particularidad de no haver exercitado, mediante estar aprobado por esta Universidad, donde havia recibido el Grado de Doctor. Y que en 11. de Febrero de 1753. presidiò Conclusiones del §. *unico de Litterar. obligation.* havien-do respondido à los quatro argumentos que previenen las Constituciones. Que en 3. de Mayo de dicho año leyò por espacio de una hora, con puntos rigurosos de veinte y quatro horas, *del cap. 15. de Vita, & honestat. Clericorum* en las Decretales. Que respondì à dos argumentos de otra hora: Y ultimamente, que ha arguido varias veces en dicha Academia.

Como todo lo referido mas largamente consta de los Libros de Incorporaciones, Libro de Años, Grados, y Certificaciones presentadas en esta Secretarìa, que todo queda en ella, y en mi poder, à que me remito. Y para que conste donde convenga, de pedimento del referido Doctor Don Alfonso Xareño y Villaseñor, doy la presente en la dicha Ciudad de Alcalà de Henares en treinta dias del mes de Junio de mil setecientos y sesenta y siete.

Don Juan de Haro
Procurador

TITULOS, EJERCICIOS

de Letras, y Actos positivos del Doctor Don Alfonso Xareño y Villaseñor, Opositor à las Catedras de Canones, y Leyes de esta Universidad, y abogado de los Reales Consejos.

40. Años de Estudios mayores. Grado de Bachillèr en Leyes por la Universidad de Osma.

Bachillèr en Canones por esta Universidad.

Una Repeticion publica con tres argumentos.

Licenciado en Canones por esta Universidad aprobado *Neminè disceptante.*

Doctor en Canones por esta Universidad.

Explicacion de Extraordinario. Substitucion de Cathedra *pro Versitate.*

Confisario de la Universidad año de 1754.

11. Lecciones de Oposicion. Argumentos con frecuencia.

30. Años de Abogado de los Reales Consejos.

28. Años de Abogado con Estudio abierto en esta Ciudad.

Academico de Santa Maria de Regla, y Exercicios en ella.

1. Conclusiones prefididas. 1. Leccion de oposicion.

Affessor de la Universidad.